

152487

QUITO-ECUADOR

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE BIGBRANCH S.A.

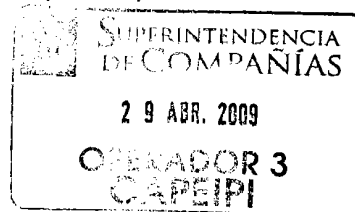
He revisado los libros societarios, los registros contables, el balance general, y el informe de auditoría externa de Bigbranch S.A. Al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas durante el período de Enero a Diciembre de 2008. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento, Por parte de la gerencia, de las normas legales, estatutarias, de las resoluciones del Directorio y de los Accionistas; así como, del control interno de los estados financieros reflejan los libros contables de la Compañía.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compañías y su Reglamento. Esta ley y su Reglamento requieren que se ejecute una revisión de los libros de la Compañía a base de pruebas, para lo que he revisado los libros y procedimientos de la Compañía y la aplicación de los principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia.

Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión: La Administración de la Compañía ha cumplido satisfactoriamente las normas legales, estatutarias; así como las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Los controles Internos de la Compañía proveen una certeza razonable sobre el efectivo control de los activos y de que la información financiera reflejan las operaciones de la Compañía.

Los Estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Bigbranch S.A. al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principio de Contabilidad Generalmente Aceptados y han sido tornados de los libros contables de la Compañía.



152487

De conformidad a lo establecido en el punto 1.4 del Art. 1 de la Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, y en el Art. 279 de la Ley de Compañías manifiesto:

1.- De conformidad al estatuto social de la compañía, los administradores no están obligados a constituir garantías para el desempeño de su gestión.

2.- He procedido a revisar mensualmente los balances de comprobación entregados por la administración, los mismos que cumplen con las normas contables.

3.- He procedido a revisar trimestralmente los libros de la compañía y los estados de caja y cartera observándose que los mismos reflejan la realidad de la compañía y se encuentran elaborados conforme a las normas y principios contables aceptados.

4.- Durante el ejercicio económico 2008 no ha sido necesario que como comisario proceda a convocar a junta de accionistas.

5.- Durante el ejercicio económico 2008, personalmente no he recibido denuncias acerca de la administración de la compañía.

Pongo a consideración de los señores accionistas el presente alcance.



JEANNETTE FLORES

COMISARIO

BIGBRANCH S.A.

